

PROPOSICIONES RELATIVAS A LA LUCHA CONTRA
EL ALCOHOLISMO, APROBADAS EN LA SESIÓN DEL 11 DE
MARZO, DESPUÉS DE DISCUTIDAS:

Primera: No debe decretarse de un manera radical y absoluta la prohibición para elaborar y vender bebidas alcohólicas destiladas o fermentadas.

Segunda: Debe permitirse la venta en botellas cerradas y barriles de vino de mesa, cerveza y otras bebidas de baja graduación alcohólica.

Tercera: Es conveniente restringir la apertura de las cantinas y pulquerías y prohibir la venta de aguardientes, licores, vinos y cervezas al menudeo, o sea en copas, vasos y otros útiles.

Cuarta: Por vinos de mesa y bebidas fermentadas de baja graduación alcohólica deben entenderse vinos blancos y tintos, con seis o doce por ciento y cervezas, y otras bebidas de tres a cuatro por ciento de alcohol y además, con la graduación que fijen los reglamentos.

Quinta: Se puede permitir la venta de pulque, siempre que contenga como máximo el cuatro por ciento de alcohol.

Sexta: La prohibición general del uso de bebidas embriagantes debe aplicarse con penas mayores, como sigue:

I. A los empleados públicos de la Federación, de los Estados y Municipios.

II. A todas las clases del Ejército Nacional y de la Armada.

III. A los empleados de los Ferrocarriles y choferes.

IV. A los cuerpos de policía.

V. Al Profesorado de las escuelas oficiales y particulares.

Séptima: Se debe prohibir la elaboración de alcohol de maíz, arroz y otros granos, con excepción del que se destine a usos industriales. A esta clase de alcohol se incorpora formaldeída u otro substancia química para diferenciarlo del alcohol de uva y caña, que son los únicos que deben usarse en la medicina y preparación de bebidas alcohólicas de baja graduación.

Octava. Se deben castigar con severidad las infracciones a la ley y a sus reglamentos.

Novena: Combatir por medio de la educación que, tanto en las escuelas cuanto fuera de ellas se imparte, y que se dirige a todas las clases sociales y comprende a individuos de todas las edades, los falsos conceptos que atribuyen a los productos alcohólicos virtudes de que carecen, y poner en claro con la mayor evidencia, por medio de la educación, los gravísimos daños que de esos falsos conceptos resultan para los individuos, las familias y la sociedad.

México, 11 de marzo de 1930.

